



Resolución Directoral

Nº 037 -2017 DE/ENAMM

Callao, 10 FEB. 2017

Visto el Memorandum Nº 043-2017-ADM de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional der Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Coronado – Velasco, Contadores Públicos Asociados, como ganadora del Concurso Público de Méritos Nº 001-2016-CG, calificada para efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el ejercicio 2016;

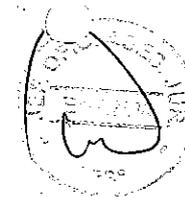
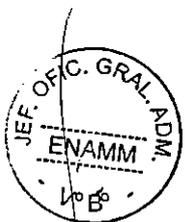
Que, mediante Informe Nº 022-2016-CG/L510 de fecha 10 febrero del 2016 se designa la Sociedad de Auditoría Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados, para efectuar la Auditoría Financiera y Gubernamental de los periodos 2014, 2015 y 2016, a la Entidad;

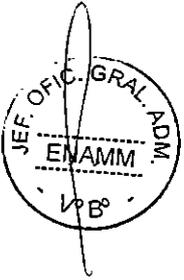
Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 137-2015-CG de fecha 20 de marzo del 2015, se aprueba la Directiva de "Gestión de Sociedades de Auditorías", el mismo que, en su artículo 6.9º establece que la entidad, previo a la firma del contrato con la Sociedad de Auditoría, debe designar una Comisión de Cautela, la misma que deberá estar conformada por TRES (03) funcionarios de la entidad, uno de los cuales deberá ser abogado;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 9º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

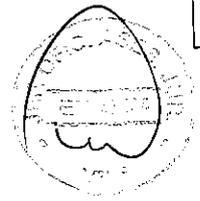
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Cautela de la Auditoría Financiera y Presupuestal del año 2016 a ser efectuada por la Sociedad de Auditoría Coronado - Velasco Contadores Públicos Asociados, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:





C.P.C. Francisco Juan QUIQUIA Robles	Presidente
Capitán de Fragata Raúl DIEZ Alvarado	Integrante
Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como funciones a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente, las comprendidas en el artículo 6.9 de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG, de fecha 20 de marzo del 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

